



**CARGO**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**



OFICIO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2013-MDM/AL**

Máncora, 02 de setiembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 93-2013-MDM/GM, de fecha 28 de agosto del año en curso, la Abg. Angella Roxana Lamadrid Alvarado, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita a la Oficina de Alcaldía autorización y viáticos para la comisión de servicios para las diversas gestiones del quehacer municipal en la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de setiembre.

Que, mediante Informe N° 561-2013-MDM/GM, de fecha 29 de agosto del año en curso, la Abg. Karim Juliana Ramírez Montenegro, en su calidad de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita al despacho de Gerencia autorización y viáticos para el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima durante los días 03 y 04 de setiembre del presente, a efectos de realizar gestiones ante la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y gestiones en la Municipalidad de Miraflores entre otras diligencias del quehacer municipal ante los diversos organismos gubernamentales, pidiendo además la autorización respectiva.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-20163/MDM-AL, de fecha 22 de febrero del 2013, se aprueba la Directiva para la asignación de viáticos y movilidad al interior y exterior del país, por comisión de servicios, estudios o capacitación de las autoridades, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura (Directiva N° 003-2013/MDM).

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a la Abg. ANGELLA ROXANA LAMADRID ALVARADO y a la Abg. KARIM JULIANA RAMÍREZ MONTENEGRO, en su calidad de Gerente Municipal y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente, los días 03 y 04 de setiembre del año en curso, a efectos de realizar gestiones ante la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y gestiones en la Municipalidad de Miraflores entre otras diligencias del quehacer municipal ante los diversos organismos gubernamentales, pidiendo además la autorización respectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades respectivas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo.  
Secretaría General.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Administración.



Municipalidad Distrital de Máncora

F. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

